



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2425/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
19/05/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 732/2025 que fija orden de subrogancia; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria SUSSY MARIELA RODRIGUEZ ARANCIBIA, PROFESIONAL grado 10° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a CAMARONES, para Colaborar en las labores de registro y evaluación del hallazgo arqueológico asociado a las obras ejecutadas por la I. Municipalidad de Camarones, localizadas en el interior de un cementerio prehispánico de túmulos.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) SUSSY MARIELA RODRÍGUEZ ARANCIBIA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE ARICA Y



1747690988445119



1747695769157



PARINACOTA, comuna de CAMARONES a contar del 15 de mayo de 2025 y hasta el 15 de mayo de 2025, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

19 MAY 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Váticos, Otros, 1 día al 40% traslado en vehículo fiscal, reembolso gastos asociados a traslado, bencina y otros..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1747690988445119



1747695769157

